



BOLETÍN TRIBUTARIO - 076/15

REGLAMENTAN ARTS. 55, 56 LEY 1739/14 - APLICACIÓN UGPP

Nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el [Decreto 1302 del 18 de junio de 2015](#) "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público¹ con el fin de incluir la reglamentación de los artículos 55 y 56 de la Ley 1739 de 2014 para su aplicación ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP"-

El artículo 1° del decreto referido, establece:

"El presente título tiene por objeto reglamentar los artículos 55 y 56 de la Ley 1739 de 2014 para la conciliación de procesos en discusión en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y terminación de procesos administrativos por mutuo acuerdo, ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP".

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de junio de 2015

¹ El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, fue informado en nuestro Boletín Tributario No. 065 del 28 de mayo de 2015